Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Directa "Adquisición de Boquillas (tubitos) para la Medición de Alcohol" ID N° 245941/12

Asunción, 27 de diciembre de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa del Proceso "Adquisición de Boquillas (tubitos) para la Medición de Alcohol"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **PAC 245941 - Plurianual**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 13 de diciembre de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 627/2.012** de fecha 25/09/2012

OFERENTES:
1. **P.M. y A. S.A.**

OBSERVACIONES:
1. **P.M. y A. S.A.**, Presenta SIPE Nº 1228930 de fecha 12/12/12

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** "*Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "*Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*"...

La oferta presentada en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

De conformidad al Anexo I, punto 18 de la carta de invitación, el sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

Abog. Benito Alejandro Tellos Acuña
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. María Ramona Rodas de Domínguez
Directora
Dirección Policía Municipal de Tránsito

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Económica

Seguidamente, se presenta la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) P.M. y A. S.A.	Gs. 132.000.000.- I.V.A. INCLUIDO

En la presente evaluación encontramos que la oferta de la Empresa **P.M. y A. S.A.** supera la Disponibilidad Presupuestaria asignada en el presente llamado.

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	P.M. y A. S.A.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple
C.I.	Cumple
R.U.C.	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple

Observaciones:
Este Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 2428/12, de fecha 13/12/12 la Dirección de Adquisiciones solicita que se realice Evaluación Técnica de la oferta presentada por el oferente y así mismo informe si las cotización presentada por el oferente se halla dentro de los valores normales de mercado a la Dirección de Policía Municipal de Tránsito. Además solicita disminuir la cantidad solicitada inicialmente debido a que sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria asignada al presente llamado, dando así cumplimiento a la Circular Nº3 de fecha 02/03/2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (Se adjunta copia de la misma).

Posteriormente por Nota s/nº la Direcciòn de la Policía Municipal de Tránsito fecha 14/12/12, responde a lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones expresando lo sgte.: *En contestación al Memo Nº2428/12de la Direcciòn de Adquisiciones de fecha 13/12 del corriente año, referente al pedido de informe sobre la evaluación técnica sobre la oferta presentada.*

Informo que se hallan dentro de los valores normales de mercado conforme a las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas. Además se reduce lo solicitado a la cantidad de 17.045 (diez y siete mil cuarenta y cinco) tubitos.

Conforme a la oferta presentada y a la revisión documental de las ofertas:

1) **P.M. y A. S.A.** **Gs. 132.000.000.- I.V.A. INCLUIDO**

Por los que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Parte Conclusiva:

Abog. Benito Alejandro
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

La presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adolfo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Bioq. María Ramona Rodas de Romero
Directora
Dirección Policía Municipal de Tránsito

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 627/2012, de fecha 25/09/2012, con la siguiente descripción: DEP 40, PROG. 34, PROY. 87, RUBRO. 346, Descripción: "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES".

Así mismo debemos mencionar la Circular Nº3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa *"....Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*

Además la Empresa en cuestión presenta una Carta de Distribución con membrete a nombre de ALCOMETER ALCOHOLIMETROS cuya dirección de la misma es 3 de febrero 312 – Rosario-Pcia. De Santa Fe (Argentina) que expresa lo sgte: *Por la presente certificamos que la firma P.M. Y A. S.A., ubicada en la calle Río Yhaguy Nº157 c/Avda. Mdme. Lynch de la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay es distribuidora exclusiva de nuestra línea de productos en todo el territorio de la República.*
La mencionada Empresa está autorizada a cotizar nuestros productos en Licitaciones y Concursos de precios públicos y privados, además de contar con todo nuestro soporte a los efectos de garantizar la calidad y el funcionamiento de nuestros productos.

También adjunta a la misma copias de Certificación de Firmas o de Impresiones Digitales y Sellado de Legalización, visados por el Consulado y por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

A tal efecto debemos mencionar el Art.33 inciso a) de la Ley 2051/03 de la DCNP que expresa lo sgte: *..el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solvente para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
P.M. y A. S.A.	Cumple	Cumple	132.000.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
P.M. y A. S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Present.	Marca	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46151604 - 002	Analizadores de Alcohol (Tubitos)	Unidad	Alcometer	Unidad	USA	17.045	4.400.-	74.998.000.-

Valor total IVA incluido: 74.998.000.-

Abog. Benito Benjamín Torres Adeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

Econ. Cesar Adle Sanz
Dirección Gral.

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Sub. Mario Dionisio Rodas de Domínguez
Dirección Policía Municipal de Tránsito

ES CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

La **ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID Nº 245941/12 - Plurianual para el Proceso "***Adquisición de Boquillas (tubitos) para la Medición de Alcohol***", a la Empresa **P.M. y A. S.A.** por un monto total de **Gs. 74.998.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones novecientos noventa y ocho mil) IVA incluido**; por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Director General de Administración y Finanzas

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Direccion Gral. de Administración y Finanzas

Directora de Policía Municipal de Tránsito

Sto. Mario Ramírez Arias de Arguello
Director
Direccion Policía Municipal de Tránsito

Director General de Planificación

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Direccion Gral. de Administración y Finanzas

Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Manuel Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

R/n

Director de Adquisiciones

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción